



Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2019

SEÑORES

.....

.....

PRESENTE

Ref.: Contratación Directa N° 23 / 2019 –  
Compulsa por Adjudicación  
Abreviada por Monto Tramo 2  
“SERVICIO DBA ORACLE – AÑO 2020”

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad a la **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 2”**, tiene por objeto la contratación de: **“Servicio de DBA ORACLE durante el Año 2020”**, para el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante **EL FONDO**, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**

## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **Contratación Directa** tiene por objeto la contratación de:

- **Servicio bimestral de DBA sobre ORACLE 9i de UNA (1) hora/bimestre, desde Enero a Diciembre de 2020 inclusive. El total requerido es de seis (6) horas anuales para el año 2020, con el fin de llevar a cabo el control preventivo sobre las bases de datos del Organismo afectadas a la operatoria PFIR.**
- **Servicio bimestral de DBA sobre ORACLE 9i de CINCO (5) horas/bimestre, desde Enero a Diciembre de 2020 inclusive. El total requerido es de treinta (30) horas anuales para el año 2020, con el fin de llevar a cabo el control preventivo sobre las bases de datos del EL FONDO.**

Ambos servicios formalizarán en conjunto seis (6) sesiones bimestrales de seis (6) horas cada una, donde se realizarán las tareas de: análisis y monitoreo del estado de las bases de datos, de espacios ocupados y disponibles, la performance de los servicios, revisión de estructuras y tuning con generación de los informes correspondientes y ejecución de las tareas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del motor ORACLE 9i.

A tal fin, se invita a presentar un presupuesto para el servicio arriba detallado.



El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate o los bienes que se adquieran, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado que se realiza, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y en los Términos de referencia adjunto a la presente. Se regirá también, por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Vigente).

## 2. FORMA, PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá presentar su propuesta en **sobre cerrado**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares y los Términos de Referencia. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada.

Se admitirán hasta el día **26/12/2019**, hasta las **13:00 hs.**

Por, **Mesa de Entradas - Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas).

En el Asunto del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**  
**Ref.: Contratación Directa N° 23 - 2019**  
**"SERVICIO DBA ORACLE"**  
**Sector de Abastecimiento y Logística**

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

## 3. COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. **NO** se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser  **finales IVA incluido**, con la aclaración de la alícuota del mencionado impuesto (10,5% o 21%).

#### 4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el oferente tuviese dudas sobre el significado de cualquier parte del pliego de la Contratación Directa o si encontrase discrepancias, errores u omisiones, podrá efectuar por escrito las consultas pertinentes a EL FONDO, hasta dos (2) días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas hasta un (1) día antes de la fecha de apertura de las propuestas, mediante notas aclaratorias o enmiendas, de modo que todos los oferentes conozcan el objeto de la consulta y su respuesta.

Además, durante el periodo del llamado y hasta dos (2) días corridos antes de la apertura de las propuestas, EL FONDO podrá emitir notas aclaratorias o enmiendas de oficio, para aclarar o modificar el pliego de la Contratación sin alterar sustancialmente su contenido. Todas las notas aclaratorias y/o enmiendas emitidas por EL FONDO, formarán parte del pliego y serán suministradas a cada uno de los oferentes invitados.

#### 5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **31/12/2020**. Los precios cotizados no podrán ser incrementados por ningún motivo.

La vinculación comercial podrá ser rescindida parcial o totalmente en cualquier momento por las partes, previo aviso comunicado con treinta (30) días de antelación. Conforme al Art. 41: Opciones a favor del Fondo Inc) b. Prórrogas, del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos, se podrá consensuar previamente entre las partes

#### 6. DESESTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

EL FONDO podrá desistir de la ejecución de esta **Contratación Directa** en cualquier etapa de su realización o podrá declararla desierta o no conveniente, no adjudicándola a ningún oferente sin que estas decisiones puedan motivar por parte de las firmas interesadas, reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolsos, retribuciones o indemnizaciones.

#### 7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta global que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de **cinco (5) días** a partir de la adjudicación.



## 8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La planificación de las tareas a realizar se coordinará oportunamente con el Lic. Patricio Perinelli de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Organismo. El lugar de trabajo serán las instalaciones de EL FONDO. El horario será acordado entre ambas partes, no debiendo quedar ningún bimestre sin servicio.

Se considerará completado el servicio de cada bimestre con la presentación de un parte de trabajo más los informes correspondientes a la tarea realizada, con el detalle de la situación observada, tareas ejecutadas sobre el motor y recomendaciones que correspondan.

## 9. CONCILIACIÓN DE PARTES:

Para el caso de controversias referidas a casos de fuerza mayor, atrasos en la entrega de bienes o cualquier caso que se estime conveniente, las partes se comprometen a tratar de conciliar sus diferendos a los fines de no atrasar o entorpecer el desarrollo de las tareas; dejando plasmados estos acuerdos en Actas que formarán parte de la **Contratación Directa**.

En caso de no alcanzarse un acuerdo dentro de los treinta (30) días de formalizado el reclamo, la parte que se considere afectada podrá, con un preaviso no menor a **quince (15)** días, hacer reserva de sus derechos, consolidándose las prestaciones recíprocas en las obligaciones efectivamente cumplidas, sin derecho a reclamo de ninguna índole sobre las mismas, salvo el derivado de eventuales fallas u observaciones incumplidas en los bienes y/o adecuaciones de los mismos, respecto de los cuales continuará vigente la garantía establecida en este y los convenios precedentes.

De llegarse a un acuerdo, el mismo será suscripto por acto administrativo entre el Presidente, Consejero Coordinador Ejecutivo o la autoridad competente que el mismo designe y el representante legal de la Empresa.

## 10. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

El adjudicatario nombrará, en caso de requerirlo, un representante legal investido de poderes suficientes para actuar en todos los actos o reclamos con relación a la Orden de Compra a cuyo efecto dejará asentado su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia entre las partes, agotada la instancia del **Art. 9**, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



## 12. FORMA DE PAGO

El oferente **NO** debe omitir las condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, debido a que a los efectos impositivos el Organismo reviste carácter IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Bancaria, por lo tanto se deberá **informar los datos bancarios correspondientes**.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

  
MARCELO CAMINO  
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA